



**CHILE LO  
HACEMOS  
TODOS**

**DECLARA EPISODIO CRÍTICO DE  
ALERTA AMBIENTAL POR  
CONTAMINACIÓN POR MATERIAL  
PARTICULADO FINO MP2,5, Y MATERIAL  
PARTICULADO MP10 EN LA COMUNA DE  
LOS ÁNGELES, PARA EL DÍA 22 DE MAYO  
DE 2019.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.184**

**CONCEPCIÓN, 21 de mayo de 2019**

**VISTOS:**

Lo establecido en la Constitución Política de la República, en sus artículos 19 N°8 y N°9; en la Ley 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; la ley 20.417, que crea el Ministerio, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente; la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en especial, el artículo 2° letra ñ), en concordancia con los artículos 14° y 17° letra c); en el Decreto Supremo N°12, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente que establece la norma primaria de calidad ambiental para material particulado fino MP2,5; en el Decreto Supremo N° 59, de 25 de mayo de 1998, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba la Norma de Calidad Primaria para material particulado respirable MP10; en el Decreto Supremo N°11, de 2 de marzo de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, que declara zona saturada por material particulado MP10 y material particulado fino MP2,5, como concentración diaria a la comuna de Los Ángeles; en el Decreto Supremo N°4, de 2017, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Plan de Descontaminación Atmosférica para la comuna de Los Ángeles; en los D.S. N° 186, de 12 de abril de 2019 y 445 de 11 de marzo de 2018, ambos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008; y lo informado por la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región del Biobío y la Dirección Meteorológica de Chile, con relación al pronóstico de calidad de aire, su evolución y las condiciones meteorológicas en las comuna de Los Ángeles, **para el día 22 de mayo de 2019**

**CONSIDERANDO:**

1° Que el Decreto Supremo N°4, de 2017, del Ministerio del Medio Ambiente, estableció un procedimiento para la declaración de episodios críticos en la zona saturada por MP10 y/o MP2,5. Dicha zona definida en el Decreto Supremo N°11, de 2 marzo de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, que declara zona saturada por material particulado MP10 y material particulado fino MP2,5, como concentración diaria, a la comunas de Los Ángeles.

2° Que mediante el artículo 57° del referido Decreto Supremo N°4, de 2017, se encomiendan al intendente regional las funciones de ejecución, tales como, la declaración mediante resolución, cuando corresponda, de la condición de episodio crítico; comunicarla oportunamente a los servicios competentes; hacer públicas las medidas que serán dispuestas, entre otras.

3° Que el intendente regional, a su vez, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 2° de la citada Ley N°19.175, le corresponde adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe, así como dictar las resoluciones e instrucciones que estime necesarias para el ejercicio de sus atribuciones.

4° Que de acuerdo al pronóstico de calidad del aire, la evolución de las condiciones de ventilación y las condiciones meteorológicas de la zona saturada de la comuna de Los Ángeles, es posible concluir un potencial episodio crítico de **Alerta Ambiental** por contaminación de Material Particulado MP10 y/o MP2,5, para el día **22 de mayo de 2019**.

**RESUELVO:**

1.- **DECLÁRESE** Episodio Crítico de **ALERTA AMBIENTAL**, por contaminación por Material Particulado MP10 y/o MP2,5, previsto en el Decreto Supremo N°12, de 2011, del Ministerio del Medio ambiente, y/o en el D.S. N° 59, de 1998, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, para el día **22 de mayo de 2019**, desde las 00:00 hrs. y hasta las 23:59 hrs., en la comuna de Los Ángeles.

2.- **COMUNÍQUESE** a los servicios públicos competentes la presente resolución exenta, de manera que adopten las medidas sectoriales que corresponden, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 59° y siguientes del Decreto Supremo N°4, de 2017, del Ministerio del Medio Ambiente.

3.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución exenta en el portal de transparencia activa de esta intendencia regional.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



**SERGIO GIACAMAN GARCÍA**  
**INTENDENTE REGIÓN DEL BIOBÍO**

- Distribución:
- SEREMI del Medio Ambiente Región del Biobío.
  - Superintendencia de Medio Ambiente.
  - SEREMI de Salud Región del Biobío.
  - SEREMI de Educación Región del Biobío.
  - SEREMI de Agricultura Región del Biobío.
  - SEREMI de Transportes Región del Biobío.
  - Gobernación Provincial de Biobío.
  - Corporación Nacional Forestal, Región del Biobío.
  - Municipalidad de Los Ángeles.
  - Transparencia Activa.
  - Archivo.

17447529

<p>Consolidado del Pronóstico de Calidad del Aire para <b>MP2,5</b> Gestion de Episodios Críticos</p>
<p>Ciudad: <b>Los Ángeles</b></p>
<p>Fecha: <b>21.05.2019</b></p>
<p>Condiciones Meteorológicas esperadas para el miércoles 22.05.19 desde las 00:00 hasta las 23:59 horas</p>
<p>Temperatura Mínima: <b>-2°C</b></p>
<p>Temperatura Máxima: <b>12°C</b></p>
<p>Precipitaciones: <b>sin precipitaciones</b></p>
<p>Índice de Ventilación: Nivel <b>1</b></p> <p>Nivel 1: Muy malas condiciones de ventilación Nivel 2: Malas condiciones de ventilación Nivel 3: Regulares condiciones de ventilación Nivel 4: Buenas condiciones de ventilación Nivel 5: Muy buenas condiciones de ventilación</p> <p>Fuente: Dirección Meteorológica de Chile</p>
<p>Calidad del Aire para MP2,5 esperada para el miércoles 22.05.19 las 00:00 hasta las 23:59 horas</p> <p><b>ALERTA</b></p>

<p>Calidad del Aire para MP10 esperada para el miércoles 22.05.19 desde las 00:00 hasta las 23:59 horas</p> <p><b>REGULAR</b></p>
---

Nota: La calidad del aire esperada, es resultado de las condiciones meteorológicas y los datos entregados por el modelo del MMA. En caso de cambio de la situación ambiental se rectificará